NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN Nº 073-2018/SBN

San Isidro, 27 de setiembre de 2018

VISTOS:

El Acta Nº 19 del 20 de setiembre de 2018, del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del "Sistema Integrado de Gestión Estatal – SIGE", y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN; el Memorando Nº 2292-2018/SBN-DGPE del 25 de setiembre de 2018, del Director de Gestión del Patrimonio Estatal, en calidad de Presidente del mencionado Grupo de Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 021-2018/SBN de fecha 12 de marzo de 2018, se reconformó el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del Sistema Integrado de Gestión Estatal – SIGE", y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, ampliando su vigencia por seis (06) meses adicionales, contados a partir del 23 de marzo de 2018, a cuyo vencimiento dispondría de quince (15) días calendarios adicionales para presentar su Informe Final:

Que, a través del Acta N° 19 del 20 de setiembre de 2018, el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del "Sistema Integrado de Gestión Estatal – SIGE", y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, acordó solicitar a la Alta Dirección la ampliación del plazo de su vigencia, hasta por seis meses adicionales, contados a partir del 23 de setiembre de 2018;

Que, posteriormente, con el Memorando N° 2292-2018/SBN-DGPE recepcionado el 25 de setiembre de 2018 por la Alta Dirección, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del "Sistema Integrado de Gestión Estatal – SIGE", y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, formaliza el pedido de ampliación del plazo de vigencia del mencionado Grupo de Trabajo;

Que, a fin de propiciar el cumplimiento de las funciones del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del "Sistema Integrado de Gestión Estatal – SIGE", y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, resulta necesario atender a su requerimiento;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en uso de la atribución prevista en el inciso r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar la vigencia por seis (06) meses adicionales, del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del "Sistema Integrado de Gestión Estatal SIGE", y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, reconformado mediante la Resolución N° 021-2018/SBN.

Artículo 2.- Vencido el plazo indicado en el artículo 1, el Grupo de Trabajo dispondrá de quince (15) días calendarios adicionales para presentar su Informe Final al Titular de la Entidad.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del "Sistema Integrado de Gestión ntegral - SIGE", y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la SBN (www.sbn.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

NDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO

SUPERINTENDENTE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES